



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. limitada
12 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

Tercer período de sesiones
Viena, 9 a 18 de octubre de 2006

Proyecto de decisión presentado por la secretaría

Medición de la delincuencia organizada

La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional:

a) Pide a su secretaría que celebre consultas con expertos nacionales en delincuencia organizada, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 32 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el párrafo 2 del artículo 2 del reglamento de la Conferencia de las Partes, con miras a recibir asesoramiento y asistencia en la elaboración de metodologías para medir la delincuencia organizada, incluso en las esferas siguientes:

- i) Definición de temas de investigación apropiados a efectos de la reunión de datos;
 - ii) Propuestas relativas a métodos de investigación y a las mejores prácticas;
 - iii) Identificación de fuentes de información cualitativa y cuantitativa para prestar asistencia en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;
- b) Pide a la secretaría que le presente un informe sobre esas actividades.

